09/06/2021

Honorable Senador,
Edgar Jesús Díaz Contreras
Correo: edgarjesus.diaz@senado.gov.co
Edificio Nuevo del Congreso, Oficina 623
Congreso de la República de Colombia
Bogotá D.C.

Asunto: Derecho de petición art. 23 C.P

Yo Juan Sebastián Lara Rodríguez identificado con la cédula de ciudadanía 80'873.555 de Bogotá D.C, con dirección profesional en la Av. Professor Aníbal de Bettencourt, 9, Freguesia de Ajuda, CEP 1600-189, Lisboa, Portugal, con correo electrónico «juan.lara@phd.iseg.ulisboa.pt» y número de teléfono de contacto +351 961553410. En el ejercicio del derecho de petición consagrado en el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia y con el lleno de los requisitos del artículo 5 del Código Contencioso Administrativo. Respetuosamente me dirijo a su despacho con la finalidad de encontrar respuesta a una serie de cuestionamientos referentes a las acciones llevadas a cabo durante el presente periodo constitucional para el cual fue elegido, y las cuales a continuación enumero del uno al 11.

1. Responda sí o no, ¿Tiene alguna persona con la cual usted guarda o guardó parentesco de cualquier grado de consanguinidad o afinidad, que desempeñe o haya desempeñado algún cargo de elección popular?

a. Sí ☐
b. No ☒

2. De las fuentes de financiación consignadas abajo, ¿Cuál fue la que usted principalmente usó para gestionar su campaña electoral del 2018?

a. Anticipos del Estado ☐
b. Patrimonio propio ☐
c. Aportes de personas naturales y jurídicas ☐
d. Ingresos del partido ☐
e. Patrimonio del partido ☐
f. Créditos bancarios ☐

Los aportes de mi campaña fueron publicados en el portal de la Funcion Publica, al cual podra acceder por medio del link en el aplicativo de la Ley 2013 del 2019 .

https://www.funcionpublica.gov.co/fdci/consultaCiudadana/

3. Indique soslayando la corporación, ¿En cuántos periodos constitucionales ha sido elegida(o) como representante ante el Congreso de la República de Colombia?

a. Uno ☒
b. Dos ☐
d. Cuatro ☐
e. Cinco o más ☐

c. Tres ☐

4. De las siguientes orientaciones políticas, ¿En qué espectro político usted se considera?

a. Extrema derecha o radical ☐
b. Derecha ☐
c. Derecha moderada ☐
d. Centro ☒
e. Izquierda moderada ☐
f. Izquierda ☐
g. Extrema izquierda o radical ☐

5. A partir de las siguientes organizaciones, ¿Generalmente de dónde proceden los criterios para la toma de decisiones en su accionar político?

a. El partido ☐
b. La coalición ☐
c. Su electorado ☒
d. La rama ejecutiva ☐
e. Su unidad de trabajo legislativo ☐

6. Con base en las congregaciones mencionadas abajo, ¿Cuál cree usted es la preferencia religiosa mayoritariamente profesada por su electorado?

a. Católica ☒
b. Cristiana ☐
c. Evangélica ☐
d. Judía ☐
c. No religiosa ☐
d. Otra ☐

7. Responda sí o no, ¿Una parte significativa de su electorado está compuesto por familiares o retirados de las Fuerzas Militares de Colombia o la Policía Nacional?

a. Sí ☐
b. No ☒

8. Basada(o) en los canales de comunicación indicados a continuación, ¿Cuál es el medio de comunicación que preferiblemente utiliza para informar a su electorado o público en general sobre los logros de sus legislaturas?

a. Televisión pública ☐
b. Radio pública ☐
c. Televisión privada ☐
e. Radio privada ☐
f. Redes sociales u otros canales de internet ☒
g. Medios impresos ☐

9. Según la Ley No 1909-9 julio de 2018 «Por medio del cual se adoptan el estatuto de la oposición política y algunos derechos a las organizaciones políticas independientes» responda sí o no, ¿Durante la contienda electoral de 2018 o su periodo constitucional ha ejercido alguna de las atribuciones dispuestas en la ley 1909-9 de 2018?

a. Sí ☐ Teniendo en cuenta que pertenezco al partido Cambio Radical y esta se declaro independiente he gozado de las garantías previstas en la Ley 1909 de 2018 por esta declaratoria para el adecuado ejercicio de la actividad legislativa.

b. No ☐

10. A partir del Decreto Ley N° 895 de 2017 «Por el cual se crea el Sistema Integral de Seguridad para el Ejercicio de la Política» responda sí o no, ¿Durante las legislaturas del periodo 2018 al presente ha promovido debates de control político al ejecutivo sobre la implementación del Decreto Ley 895 de 2017?

a. Sí ☐

b. No ☒

11. De acuerdo al Decreto Ley Número 885 del 26 de mayo de 2017 «Por medio del cual se modifica la Ley 434 de 1998 y crea el Consejo Nacional de Paz, Reconciliación y Convivencia» responda sí o no, ¿En lo transcurrido de las legislaturas del presente periodo constitucional ha promovido la creación de Consejos Territoriales de Reconciliación Convivencia y no Estigmatización?

a. Sí ☒

b. No ☐

Por favor responder de acuerdo al término legal y constitucional, preferiblemente por vía digital, a los correos electrónicos abajo indicados.

Cordialmente,

Juan Sebastián Lara-Rodríguez
C.C. 80873555 de Bogotá D.C.
Av. Professor Aníbal de Bettencourt, 9
CEP 1600-189
Lisboa, Portugal
Tel. +351 961553410
juan.lara@phd.iseg.ulisboa.pt
juan.lara@edu.ulisboa.pt

JUAN SEBASTIAN LARA RODRIGUEZ

De: JUAN SEBASTIAN LARA RODRIGUEZ
Enviado el: miércoles, 9 de junio de 2021 6:15 p. m.
Para: edgarjesus.diaz@senado.gov.co
Asunto: Derecho de Petición
Datos adjuntos: D_P_ H. Sen. Edgar Jesús Díaz Contreras.pdf

Honorable Senador
Edgar Jesús Díaz Contreras

Espero que éste mensaje le encuentre bien.

Escribo para solicitar muy respetuosamente sea diligenciado el Derecho de Petición que coloco a su consideración mediante el presente comunicado.
Adjunto encontrará el documento «.pdf» el cual consigna las preguntas busco considere responder.
Con antecedencia, ¡Muchas gracias por su gentileza!

Cordialmente,

Juan Sebastián Lara-Rodríguez
c.c. 80.873.555 de Bogotá D.C.